



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.576
Miércoles 05 de Febrero de 2020
Edición de 10 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2020

03 _____ \$ 1.660.-

04 _____ \$ 1.210.-

TOTAL _____ \$ 2.870.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-161-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Contrato de Locación Sr. Maldonado

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Héctor Ismael MALDONADO; y.-
CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Héctor Ismael MALDONADO, DNI N°40.285.572, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2020-162-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expediente N°2840-46-2018- Tómbola - Sra. Ramona P Jiménez

VISTO: El expediente N°2.840-46-2018, sobre Adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Ramona Paula Jiménez; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la

Resolución N° 259/19, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Ramona Paula Jiménez, una Agencia de Tómbola que será instalada en Avda. Adeodato Herrera N°13, B° Centro, de la Ciudad de Clodomira - Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.57, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N°1151/19, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N°259/2019, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Ramona Paula Jiménez, DNI N°4.546.752, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Avda. Adeodato Herrera N° 13, B° Centro, de la Ciudad de Clodomira - Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-163-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 6097-43-2018 - ADJUDICACIÓN - Limpieza de Zona de Camino de la Red Terciaria -

VISTO: El Expediente N° 6097 - Código 43 - Año 2018 del Registro del Consejo

Provincial de Vialidad y el Decreto N°374 fecha 09/05/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE, LIMPIEZA, RASTRADO Y PERFILADO DE ZONA DE CAMINOS DE LA RED TERCARIA - DPTO. CAPITAL Y BANDA" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.564.777,00 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y 2 se realizó el 11/06/2019, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa SIMGER S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en los puntos 1.2.16 Forma de presentación de la propuesta, dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), f), h), n) y q). La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 8.475 emitida por EL NORTE S.A. Cumple con el sellado de ley. La Comisión realiza observaciones. Cotiza por un monto de \$ 3.918.804,82; lo que representa un 9,93 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.377/381, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el Interés General y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la Obra de que se trata a la firma SIMGER S.R.L., por la suma de \$3.918.804,82 (pesos tres millones novecientos dieciocho mil ochocientos cuatro con ochenta y dos centavos); lo que representa un 9,93 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 329 de fecha 18/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2108 del 25/09/2019, en virtud en que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el bloque legal aplicable en la materia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 08/2019 de la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE, LIMPIEZA, RASTRADO Y PERFILADO DE ZONA DE CAMINOS DE LA RED TERCIARIA - DPTO. CAPITAL Y BANDA" y ADJUDICASE a la Empresa SIMGER S.R.L., por la suma de \$3.918.804,82 (pesos tres millones novecientos dieciocho mil ochocientos cuatro con ochenta y dos centavos); lo que representa un 9,93 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N°2.657- Jur.54- Prog.11- Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Desbosque, destronque, limpieza, rastrado y perfilado de la red terciaria - Dpto. Banda y Robles - Localidades Varias - Proy.07/70 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2020-164-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Exp. N° 1883-18-2019 - Servicio de Limpieza Integral del Edificio Dirección Gral. de Agricultura
VISTO: El Expediente N° 1883-18-2019

mediante el cual la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 02/2019 para la contratación del "Servicio de limpieza integral del edificio de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en calle Garibaldi N° 44 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, durante 12 meses continuos, de lunes a viernes, de 6 a 14hs. y de 14 a 22hs.", con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma total de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100); y CONSIDERANDO:

Que, la Licitación Pública N° 02/2019 ha sido autorizada mediante Decreto 2019-2161-E-GDESDE-SGG; y posteriormente se fija como fecha de apertura por Resolución Interna N°640/2019 emanada de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Que, la Comisión de Preadjudicación, al cabo del estudio de las propuestas, recomienda adjudicar la misma a la firma "CRAF S.R.L." en todos sus renglones por ser el único oferente y por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, por un total de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100). Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, a los fines de aprobar la adjudicación a la firma "CRAF S.R.L.", quien cotiza por \$1.680.000,00 (Dictamen N° 618/2019). Que, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 3090/2019, luego de realizar un exhaustivo análisis del caso, estima que puede darse continuidad al trámite debiendo dictarse el acto administrativo pertinente por parte de la autoridad competente, que adjudique a la firma "CRAF S.R.L." la licitación de autos por el importe total de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100).

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- ADJUDICASE a la firma "CRAF S.R.L." la Licitación Pública N°02/2019, conforme a su propuesta formulada consistente en la provisión de: "Servicio de limpieza integral del edificio de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en calle Garibaldi N° 44 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, durante 12 meses continuos, de lunes a viernes, de 6 a 14hs. y de 14 a 22hs.", por la suma total de \$1.680.000,00 (Pesos un millón seiscientos ochenta mil c/00/100).-

Artículo 2do.- La erogación a realizar por los motivos citados en el Artículo anterior se imputará con cargo a la Jurisdicción 13 - Programa 11 - SubProg. 00- Proy. 00 - A/O 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios" - Rentas Generales.-

Artículo 3ro.- Regístrese, publíquese y cúrsese copia al Boletín Oficial.-

Dr. Carlos Silva Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

**DECRETO-2020-165-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Exp. 12-302-2020

VISTO: El Expediente N°012-302-2020, siendo invitada la Provincia de Santiago del Estero en la Exposición del PGA MERCHANDISING SHOW 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Exposición del PGA MERCHANDISING SHOW 2020, que se desarrollará en la Ciudad de Orlando (USA), del 20 al 24 de enero del 2020, con el fin de llevar a cabo acciones regionales integradoras para proyectar y seguir potenciando su oferta de turismo de reuniones ante profesionales especializados en el sector, y la posibilidad de captar nuevos congresos; Que la comisión de servicios se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Que la comisión de servicios se rige por el Decreto N° 1067/2016 de fecha

29/09/2016, hasta tanto la Provincia actualice sus montos, y se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - AUTORIZASE la Comisión de Servicios Internacional de la Sra. Susana Geraldine Marples DNI 14.689.681, para participar de la **Exposición del P G A MERCHANDISING SHOW 2020**, la cual se desarrollara los días 20 al 24 de Enero de 2020, en la Ciudad de Orlando (USA) en virtud de los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° - Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2020-166-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Enero de 2020

Referencia: Expte. N° 30667-33-19 Subsidio Sra. Diaz Nora Judith del Valle VISTO: El Expediente N° 30.667 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor del Sra. Diaz Nora Judith Del Valle, DNI N°17.058.631; y,

CONSIDERANDO: Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis para amputación sobre rodilla derecha para el Sr. Díaz Juan Manuel, en virtud de que según constancias agregadas en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 21 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que a fs. 22 Auditoría Médica aconseja presupuestos de Ortopedia San Carlos de Fernando Fabián Grubert, por la suma total de \$ 334.000,00;

Que a fs. 27 obra parte de imputación presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la

Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Díaz Nora Judith Del Valle, DNI N°17.058.631, con domicilio en Santa Rosa N° 129, B° Libertad, Ciudad de Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos trescientos treinta y cuatro mil (\$ 334.000,00), destinado a la compra de prótesis para amputación sobre rodilla derecha para el Sr. Díaz Juan Manuel, DNI N° 18.157.213, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor Ortopedia San Carlos de Fernando Fabián Grubert, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la UP: 26 - 11 - 00 - 00 - 06 - Par. 514-24 - F.R.S. REM, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2020-167-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Enero de 2020

Referencia: Expte 33726-33-19 - Subsidio - Paciente Maldonado Marta Ramona.

VISTO: El Expediente N° 33.726 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Araya María Ana de los Ángeles, DNI N° 38.643.795; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis y realizar cirugía cardiovascular (reemplazo valvular mitral) para la Sra. Maldonado Marta Ramona, DNI N° 20.577.778, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto;

Que a fs. 37 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que a fs. 38 Auditoría Médica aconseja para la provisión de prótesis el presupuesto de Romed Insumos SRL por la suma de \$ 326.380,00 y para la cirugía el presupuesto del Centro Cardiovascular Alberdi de J.O.S.D. S.R.L por la suma de \$ 340.000,00;

Que a fs. 41 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Araya María Ana de los Ángeles, DNI N°38.643.795, con domicilio en Roca (N) N° 449, B° Juan XXIII, Ciudad de Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos seiscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta (\$ 666.380,00), destinado a la compra de prótesis y realizar cirugía cardiovascular (reemplazo valvular mitral), para la Sra. Maldonado Marta Ramona, DNI N°20.577.778, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Romed Insumos de Robledo Néstor Matías, debiendo presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio a Centro Cardiovascular Alberdi de J.O.S.D. S.R.L., debiendo presentar la

misma junto con la prestación del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO - Rem., debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, y Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dra. Mariela Nassif

**DECRETO-2020-168-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Enero de 2020

Referencia: Expte: 215-33-2020 - Subsidio Hospitalario - Centros Asistenciales, Enero/2020

VISTO: El Expediente N° 215 - Código 33 - Año 2.020 y la Resolución N° 36 de fecha 20 de Enero de 2020, dictada por el Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Acto Administrativo se otorga un Subsidio Hospitalario con destino a los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Enero de 2.020;

Que para su efectiva aplicación corresponde su Homologación por parte del Poder Ejecutivo y de ésta manera cumplir con la obligación por parte del Estado de garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos, contemplado en nuestra Constitución;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Ministerial N° 36/2020, del 20 de Enero de 2.020, dictada por el Ministerio de Salud, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de

Enero de 2.020, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dra. Mariela Nassif

**DECRETO-2020-207-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 31 de Enero de 2020

Referencia: Expte 30403-33-19 - Llamado a Licitación - Contratación de Sistema Informático - CIS Termas

VISTO: El Expediente N° 30.403 - Código 33 - Año 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la Contratación del Sistema Informático Integral de Gestión Hospitalaria, el cual comprende el servicio de implementación, desarrollo, capacitaciones y soporte de software, con destino al Centro Integral de Termas de Río Hondo, por el período de veinticuatro (24) meses, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos seis millones (\$6.000.000,00);

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme especificaciones de Formulario N° 1 y Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los que obran desde fs. 02 a 04 y 17 a 25, y se encuentran debidamente suscritos por autoridades correspondientes;

Que a fs. 12 el Sr. Jefe de Gabinete, toma conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07;

Que a fs. 27 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, expresa que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación;

Que a fs. 33 y 35 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que se ha cumplido con las instancias exigidas por la Ley N° 7253/18 y Decreto Reglamentario N° 3429/18, razón por la cual no existen impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita; pronunciándose en igual

sentido Fiscalía de Estado en su dictamen N° 88;

Que a fs. 39 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita para la contratación del Sistema Informático Integral de Gestión Hospitalaria, el cual comprende el servicio de implementación, desarrollo, capacitaciones y soporte de software, con destino al Centro Integral de Termas de Río Hondo, por el período de veinticuatro (24) meses, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) conforme especificaciones de Formulario N° 1 y Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto licitatorio, que obran desde fs. 17 a 25.-

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: CPN Pereyra Fernando, Dra. Ponce Romina, Dra. Brim Liliana del Carmen, Ing. Ramírez Daniel; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dr. Martínez Luis Cesar, Dr. Raynald Néstor Dante, CPN Juárez Manuel Humberto, Sr. Santin Darío.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual, conforme lo establece el Art. 31 de la Ley N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.-

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 01 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - Otros Servicios Varios -Rentas Generales.-

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

Dra. Mariela Nassif

C.P.N. Atilio Chara

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 36/2020

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Enero de 2020

EXPEDIENTE: N° 215- CÓDIGO .33.- AÑO 2.020

VISTO: Que por las presentes actuaciones. Dirección General de Interior, eleva Nota solicitando un Subsidio Hospitalario, para todos los Hospitales de la Provincia, correspondiente al mes de Enero de 2.020; y.

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para el normal y correspondiente funcionamiento de los distintos nosocomios de la Provincia, por la suma total de \$17.082.463,30:

Que a fs 02 y 03 Obran Formulario N° 1, debidamente confeccionado por las autoridades competentes:

Que a fs. 8 Obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, mediante el cual se efectuará el Pago de la Presente erogación.

POR ELLO; y en uso de sus facultades;

LA SRA. MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar, "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, un Subsidio Hospitalario, a los Hospitales de la Provincia, por la suma total de Pesos; Diecisiete Millones Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y tres con Treinta Centavos (\$17,082.463,30) para el normal y correspondiente funcionamiento de los mismos, correspondiente al mes de Enero 2020, conforme al siguiente detalle:

HOSPITALES	COSTO ESTIMADO
Hospital Regional	\$ 5.526.589,97
Hospital Independencia	\$ 638.072,00
Hospital Diego Alcorta	\$ 272.284,00
Hospital Neumonológico	\$ 234.356,83
Hospital de Rehabilit. Integral	\$ 127.000,00
Hospital Oftalmológico	\$ 33.492,00
Hosp. Zonal de Añatuya	\$ 759.636,00
Hosp. Zonal Campo Gallo	\$ 315.345,50
Hosp. Zonal Frías	\$ 621.246,00
Hosp. Zonal Monte Quemado	\$ 500.188,00
Hosp. Zonal Nva. Esperanza	\$ 234.687,70
Hosp. Zonal Ojo de Agua	\$ 151.056,00
Hosp. Zonal Pinto	\$ 291.190,00
Hosp. Zonal Quimili	\$ 460.579,00
Hosp. Zonal Termas de Río Hondo	\$ 586.918,50
Hosp. Fernández	\$ 273.957,50
Hosp. Distrital Atamisqui	\$ 110.156,00
Hosp. Distrital Bandera	\$ 308.306,00
Hosp. Distrital Bandera Bajada	\$ 169.552,00
Hosp. Distrital El Bobadal	\$ 92.091,00
Hosp. Distrital Clodomira	\$ 228.570,25
Hosp. Distrital Colonia El Simbolar	\$ 148.823,00
Hosp. Distrital Loreto	\$ 558.769,25
Hosp. Distrital Pampa de los Guanacos	\$ 130.063,00
Hosp. Distrital Pozo Hondo	\$ 112.467,37
Hosp. Distrital S.P. de Guasayan	\$ 213.705,00
Hosp. Distrital Selva	\$ 154.010,00
Hosp. Distrital Sumampa	\$ 110.555,75
Hosp. Distrital Suncho Corral	\$ 164.361,00
Hosp. Distrital Tintina	\$ 129.475,40
Hosp. Villa Salavina	\$ 124.433,00
Hosp. Brea Pozo	\$ 142.500,00
Hosp. Colonia Dora	\$ 197.429,75
Hosp. Guardia Escolta	\$ 68.356,25
Hosp. La Cañada	\$ 85.727,50
Hosp. Laprida	\$ 93.799,65
Hosp. Lavalle	\$ 172.576,00
Hosp. Los Telares	\$ 235.522,00
Hosp. Los Pirpintos	\$ 161.840,00
Hosp. Sachayoj	\$ 195.824,50
Hosp. San José del Boquerón	\$ 119.693,00
Hosp. Sol de Julio	\$ 113.764,00
Hosp. de Vilelas	\$ 159.122,63

Hosp. Villa La Punta	\$ 222.034,75
Hosp. de Weisburg	\$ 153.178,75
Hosp. Beltrán	\$ 145.368,00
Hosp. El Mojón	\$ 99.303,00
Hosp. Tránsito de Garza	\$ 158.510,00
Hosp. Forres	\$ 252.269,00
Hosp. El Charco	\$ 106.466,00
Hosp. Los Juríos	\$ 91.879,50
Hosp. de Medellín	\$ 142.198,00
Hosp. Santos Lugares	\$ 183.164,00
Total Estimado	\$ 17.082.463,30

SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 11 - Subp. 00 - Pry. 00 - A/O. 05 - Par. 531 - Transferencias a la Administración Central Provincial.-

TERCERO: La aplicación de los fondos deberá efectuarse en un todo conforme con el Instructivo elaborado al efecto por la Coordinación General del Ministerio de Salud.-

CUARTO: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pase a Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dra. MARIELA NASSIF

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**DIRECCION GENERAL DE
RENTAS
SUBSECRETARIA DE FINANZAS
E INGRESOS PUBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 03/2020**

Santiago del Estero, 31 de Enero de 2020
VISTO:

La Resolución General N° 29/2019, de fecha 28 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General N°01/2020 se disponía hasta el día 31 de

Enero del corriente año, la emisión electrónica y manual en forma simultánea de las GUIAS DE PRODUCTOS EN TRANSITO, que resulta necesario prorrogar la referida fecha hasta el 14 de Febrero de 2020:

Por ello,
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°- PRORROGAR hasta el día 14 de Febrero de 2020, el plazo establecido en el Artículo N° 13 de la

Resolución General N° 29/2019, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°- Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

**C.P.N - LUIS EDUARDO FIAD -
Subsecretario de Finanzas e Ingresos
Publico**

A/Cargo Dirección General de Rentas

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION CIVIL GRANDES
AMIGOS, GRANDES PROYECTOS
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19/02/2020, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Mza. E, Lote 10 B° Aeropuerto Sector 120 Viviendas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria y Balance 2019.-

2) Dos Socios para firmar el acta.-

NOEMI DEL CARMEN SILVA -
Presidente

N° 158 - e. 04 feb. - v. 05 feb. - p. 50 -
\$ 75.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL BUSCANDO
UN FUTURO**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19/02/2020, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Mza. M, Lote 1 B° Sargento Cabral para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Memoria y Balance 2019.-

2) Dos Socios para firmar el acta.-

ENZO M.A. OLIVERA - Presidente

N° 157 - e. 04 feb. - v. 05 feb. - p. 50 -
\$75.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE**

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N°08/2.020**

**(Autorizada por Decreto
N°DCTO-2020-199-E-GDESDE-
SGG)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ARDILES CON LOS ALDERETES HASTA EL RIO DULCE PROG. 0,00 - 9.600,00 Y ACCESO A ESCUELA PROVINCIAL

N° 1074 DEL CAMINO DE LA COSTA
PROG. 0,00 - 5.800,00"

Ubicación: DPTO. BANDA.

Presupuesto Oficial: \$ 34.965.674,00
(Pesos Treinta y Cuatro Millones
Novecientos Sesenta y Cinco Mil
Seiscientos Setenta y Cuatro).

Fecha de Apertura: 18 de Febrero de
2.020 a horas 09:30 o el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos)
días corridos.

Precio del Pliego: \$ 34.965,00 (Pesos
Treinta y Cuatro Mil Novecientos
Sesenta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta el 10 de Febrero
de 2.020.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 10 de Febrero de
2.020.

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial de
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)
N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 03 de Febrero de
2020

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing.
Jefe A/Cargo de la Presidencia
e. 04 feb - v. 05 feb

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 01/20
AUTORIZADO POR DECRETO
-2020-196-E-GDESDE-GSDE**

OBJETO: "REFACCION DE TECHOS
PAREDES Y PISOS II PATIO
MUSEO HISTORICO CASA DIAZ
GALLO" SUBSECRETARIA DE

CULTURA.

EXTE. N° 2204/127/2019

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$1.275.222.07 (Un Millón Doscientos
Setenta y Cinco Mil Doscientos
Veintidós con Siete Centavos).-

FECHA DE APERTURA: 21/02/2020
a las 9:30 hs o el siguiente día hábil si
fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección Gral. De
Planeamiento de Jefatura de Gabinete de
Ministros, sito en Av. Belgrano (s)
N°2050. Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición y en
la Casa de Santiago del Estero, sita en
Florida N° 274 1° Piso Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, donde se
encuentran a disposición de los
interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Son
Pesos Diez Mil)

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. de
Planeamiento

e. 04 feb - v. 06 feb

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2.020**

**(Autorizado mediante Decreto Digital
2020- 130-E-GDESDE-SGG de fecha
23 de Enero de 2.020).-**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA
POTABLE A LA LOCALIDAD DE
MALBRAN, DEPARTAMENTO
AGUIRRE, PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA
DE LA LICITACION:** 19 de Febrero
de 2.020, a las 09,00 horas, o el

subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA
LICITACION:** DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO
DEL ESTERO - Av. Belgrano (S)
N°1.820 - Ciudad Capital - Santiago del
Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$146.538.994,22 (PESOS CIENTO
CUARENTA Y SEIS MILLONES,
QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO CON VEINTIDOS CTVS).-
DEPOSITO DE GARANTIA: 1 %
(UNO POR CIENTO) del Presupuesto
Oficial.

**CAPACIDAD LIBRE DE
CONTRATACION ANUAL:**
\$146.538.994,22 (PESOS CIENTO
CUARENTA Y SEIS MILLONES,
QUINIENTOS TREINTA Y OCHO
MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO CON VEINTIDOS CTVS).-
PRECIO DEL PLIEGO:
\$150.000,00 (PESOS CIENTO
CINCUENTA MIL).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:
360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos
Desde el Primer Replanteo, aunque este
Fuera Parcial.-

**CONSULTA Y VENTA DEL
PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias
de Santiago del Estero - Avenida
Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del
Estero - Desde el 10 de Febrero hasta el
día 17 de Febrero de 2.020.-

**DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL
ESTERO, 03 DE FEBRERO DE 2020.-**
Lic. JORGE EDGARDO BRAO -
Director

MMO. MAXIMO RAUL BARROS -
Jefe División Contrataciones y
Suministros

e. 04 feb - v. 05 feb

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de Segunda Nominación
de Santiago del Estero a cargo del Dr.

SANJUAN RODRIGO. Secretario/a
MAUD ANA MARIA, en autos:
"BRAVO AGOSTINA s/SUCESION".

(Expte. N° 673158, Año 2019), cita y
emplaza, a quienes se consideren con
derechos sobre bienes dejados por la

causante para que en el término de TREINTA DIAS, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil. Martes y Viernes notificaciones en la oficina.

Fdo. por: Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 159 - e. 05- v. 05 feb. - p. 70 - \$ 90

EDICTO SUCESION

AUTOS: "LUNA MARIO FRANCISCO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 673.342. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes MARIO ALBERTO LUNA Y FRANCISCA DEL ROSARIO MARTINEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Diciembre de 2019.-

Dr. JOSE RAFAEL GIMENEZ - Abogado

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C. Secretaria.

N° 165 - e. 05 feb. - v. 07 feb. - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Vera Roxana del Valle, secretaria autorizante Dra. Grand de Fares María Silvia - Autos: "DIAZ NORA AZUCENA sobre SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 133.865. Cita y emplaza herederos y acreedores de AZUCENA NORA DIAZ por término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 20 de Diciembre de 2.019.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 168 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 50 - \$ 75.-

EDICTO

El Colegio Civil N° 1 de esta Ciudad de Santiago del Estero, causa a cargo de la Dra. María Cecilia Paskevicius, en los

Autos caratulados: PERALTA RENE ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 669.393, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE ALFREDO PERALTA. Para mejor conocimiento se transcribe el decreto que ordena tal medida: "Santiago del Estero, 29 de noviembre de 2019 (...) Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción acompañada, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO DE RENE ALFREDO PERALTA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Local (...)"

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso.

N° 161 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 75 - \$ 90.

CLUB ATLETICO CENTRAL

CORDOBA

CAMPO DE DEPORTES Y

ESTADIO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Córdoba Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 21 de Febrero de 2020 a partir de la hora 18 en la Sede Administrativa de la entidad sito en calle Granadero Saavedra N° 260 de esta Ciudad con la tolerancia de 1 hora. Cumplida la misma, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asistentes y sus resoluciones serán válidas, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 62 y 63 del Título III "De las Asambleas" del Estatuto Social del Club, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2) Lectura y aprobación del Balance Ejercicio del 1 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2019.

3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la asamblea.

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2020.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Ing. NICOLAS A. PAZ TROTTA - Secretario

N° 167 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 100 - \$ 120.-

CLUB ATLETICO CENTRAL

CORDOBA

CAMPO DE DEPORTES Y

ESTADIO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea

Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Córdoba. Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 21 de Febrero de 2020 a partir de la hora 19 en la Sede Administrativa de la entidad sito en calle Granadero Saavedra N° 260 de esta Ciudad con la tolerancia de 1 hora. Cumplida la misma, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asistentes y sus resoluciones serán válidas, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 62 y 63 del Título III "De las Asambleas" del Estatuto Social del Club, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura, y aprobación del proyecto de la Reforma Integral del Estatuto, en sus Artículos 1), 2), y desde el Artículo 4) al Artículos 140 inclusive.-

2) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la asamblea.-

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2020.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
Ing. NICOLAS A. PAZ TROTTA - Secretario

N° 166 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 100 - \$ 120.-

C.P.C.E.S.E.

CONSEJO PROFESIONAL

CIENCIAS ECONOMICAS

Santiago del Estero

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Honorable Comisión Directiva convoca a todos los profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este

Consejo Profesional, a Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 27 de Febrero del año 2020, a las 19,00 horas en la Sede del Consejo sita en calle Buenos Aires N° 734 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2 - Modificación a la Guía de Control de Legalización del C.P.C.E.S.E.

En el día y la hora señalada en la Convocatoria la Asamblea General Extraordinaria contará con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará constituida con los matriculados presentes. (Art. 79 Ley 5.606/87).

Los profesionales para poder participar en las asambleas, deberán tener regularizado el Derecho de Ejercicio Profesional y no estar inhabilitados. (Art. 82 Ley 5.606/87).

Cra. LUISA ELVIRA DEL V. ARGANARAS - Presidente

Lic. Adm. ANGEL ANTONIO ROJO - Secretario

N° 160 - e. 05 feb. - v. 07 feb. - p. 183 - \$ 285.

COMISION VECINAL BARRIO "LAS MALVINAS"

La Comisión Vecinal del Barrio Las Malvinas con Personería Jurídica Provincial, Decreto N° 1.271/96. Personería Jurídica Municipal Decreto N° 768/97. Convoca a miembros de la Comisión Directiva y socios a la Asamblea Extraordinaria Período 2.019. Para el día Jueves 13 de Febrero de 2.020. A horas 20.00, en nuestro Centro Comunitario "Santa Teresita del Niño Jesús". Sito en Avenida Monseñor Jorge Gottau N° 1.248, Barrio Las Malvinas. Añatuya S.E.

Con el siguiente

ORDEN DEL DIA,

1) Lectura del acta anterior.

2) Designación de dos socios activos para refrendar el acta.

3) Fijar fecha para la convocatoria de la

Asamblea Anual Ordinaria período 2.019.

4) Puntos varios.

Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, Lunes 3 de Febrero de 2.020.

JOSE ALFREDO GOMEZ - VicePresidente

VISITACION G. de PEREZ - Secretaria
N° 164 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 70 - \$ 90.

CENTRO DE RECREACION Y TURISMO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

"EL CENTRO DE RECREACION Y TURISMO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS", con domicilio en calle Lavalle esquina Garibaldi, invita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará conforme con los artículos 13 y 27 Inc. a, b, y c, del estatuto del día 11 de marzo de 2020 a las 18:00 hs. con la tolerancia reglamentaria, a los efectos de tratar la siguiente convocatoria según

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y BALANCE 2019 e informe de la C.R. Cuentas.

2º) Designación de 2 (dos) Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea.

Santiago del Estero, 04 de Febrero de 2020.

AIDA M. ADUR - Presidenta

N° 163 - e. 05 feb. - v. 05 feb. - p. 70 - \$ 90.

CLUB ATLETICO TALLERES GENERAL MANUEL BELGRANO Santiago del Estero

Asamblea General Extraordinaria Convocatoria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29/02/2020 a las 21:30 hs. con 30 minutos de tolerancia en la sede social, sito entre calles Avellaneda y Saavedra de la ciudad de Añatuya.

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de 2 (dos) socios

asambleístas para refrendar el Acta.

2) Memoria Anual Ejercicio Año 2019.

3) Balance General Ejercicio Año 2019.

4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio Año 2019.

GIL GALLO PATRICIA ANALIA - Presidente

N° 162 - e. 05 feb. - v. 07 feb. - p. 100 - \$ 150.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DE SALUD
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 02/2020
AUTORIZADO POR DECRETO
N°: DECTO-2020-207-E-GDESDE-
GSDE**

OBJETO: Contratación del Sistema Informático Integral de Gestión Hospitalaria, el cual Comprende el servicio de implementación, Desarrollo Capacitaciones y soporte de Software, con destino al Centro Integral de Termas de Río Hondo, por un periodo de 24 Meses. -

EXPEDIENTE N°: 30403/33/2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.000.000 (Pesos Seis Millones 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de Febrero de 2.020, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento de Contrataciones
e. 05 feb - v. 06 feb